



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

0067

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Infraestructura de fecha 05 de Mayo de 2017, solicita traslado presupuestal necesario para adelantar los diferentes proyectos del Plan de Desarrollo Municipal en los programas Senderos para la Vida e Intervención y Ocupación del Espacio Público. En la presente vigencia se realizaran los estudios y diseños para poder ejecutar las obras y poder adicionar en valor y plazo al contrato N°331 del 24 de Septiembre de 2014 cuyo objeto es: Interventoría ampliación del corredor vial primario Bucaramanga – Floridablanca sector puerta del sol – Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de infraestructura de fecha 08 de Mayo de 2017, solicita traslado presupuestal para poder realizar el adicional en valor y plazo al contrato n° 50 del 24 de mayo de 2016 cuyo objeto es: "Construcción sistema de alcantarillado pluvial y sanitario barrio la Granjas de Provenza – Municipio de Bucaramanga.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 18 de Mayo de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- e) Que el CONFIS manifiesta favorablemente la creación del numeral y el traslado presupuestal Acta N°12 del 15 de Mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

*[Firma manuscrita]*





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0067

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**ARTICULO PRIMERO:** Crease el siguiente numeral

NUMERAL	CONCEPTO
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Línea Estratégica	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD
Componente	SERVICIOS PUBLICOS
Programa	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES
22101721	CONSTRUCCION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (Recursos propios)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracréditese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22101961	CONSTRUCCION DE PARQUES (Recursos propios)	\$1.179.998.312
	TOTAL	\$1.179.998.312

**ARTICULO TERCERO:** Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22106621	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA (Recursos propios)	\$279.998.312
22101721	CONSTRUCCION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (Recursos propios)	\$900.000.000
	TOTAL	\$1.179.998.312

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga, 24 MAY 2017

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Juan Carlos* Jasmín Mantilla León  
Profesional Especializado  
Revisó: *Patricia* Olga Patricia Chacon Arias  
Secretaria de Hacienda

